

La edad para tener el primer móvil llega a los acuerdos de divorcio en España

- Con declaraciones de Cristina Díaz-Malnero, presidenta de la Sección de Derecho Matrimonial y Familia ICAB
- Una vez que se separan, los padres tratan de establecer la misma pauta educativa familiar
- La pandemia y la mayor concienciación por parte de las familias explican este aumento

05.06.2024

La revolución que las familias y las escuelas comenzaron en octubre con el debate para conseguir limitar el uso de sus hijos, ya está repercutiendo en los convenios reguladores de divorcio en España. Se trata del documento que los dos miembros de la pareja deben pactar de mutuo acuerdo que se separan y que ahora incluye apartados relacionados con, por ejemplo, la edad a partir de la cual el menor tendrá acceso a su primer teléfono móvil.

Según comenta a TVE la abogada Ariana Auset, desde los bufetes han notado un incremento de inclusión de cláusulas específicas en convenios separación, sobre todo, a raíz de la pandemia. Si bien no hay datos cuantificados, sí hay mayor variedad de cláusulas.

Hasta ahora, en la mayoría de planes de parentalidad del convenio regulador, una hoja de ruta de la crianza de sus hijos e hijas, se solía fijar cuándo los menores tenían acceso a las redes sociales o el conocimiento de las contraseñas para velar por un uso correcto.

Otro de los apartados que ha cobrado una especial importancia, debido a la sobreexposición de los más pequeños por parte de los padres, es la autorización de la otra parte de la pareja para que los hijos puedan salir en sus redes sociales.

En los convenios se fijan todos los detalles. "Si esos dispositivos va a tener acceso o no a las redes sociales, a cuáles, y que el tiempo de uso sea igual tanto en una casa como en otra", explica a TVE la presidenta de la sección familias del Colegio de Abogados de Barcelona, Cristina Díaz-Malnero.

Motivo de conflicto en las custodias

La experta explica a TVE frente a una situación en la que es imposible poder frenarlo, los padres tratan de establecer la misma pauta educativa familiar. Sin embargo, el tema puede generar conflicto en las custodias.

"Sí, hay un cierto aumento de peticiones de custodia cuando, quien la ejerce en exclusiva, es demasiado permisivo con el tema del uso de pantallas", detalla Auset. En caso de no llegar a un acuerdo, será el juez quien decida y, según comentan las fuentes consultadas por TVE, tiende a ser restrictivo, fijando, por ejemplo, la edad para tener el primer teléfono móvil, según recomiendan los expertos, a los 16 años.

No obstante, recuerdan que de poco sirve establecer límites en el uso si los propios padres no son los primeros en dar ejemplo.

El control parental obligatorio, cada vez más cerca

Uno de cada tres jóvenes se pasa cinco horas de media al día conectado a Internet. Ante estos datos y el incremento de la preocupación de la población, el Gobierno ha aprobado este martes un anteproyecto de ley que incluye varias medidas. Entre ellas, el control parental será obligatorio.

Control parental, test pediátrico y orden de alejamiento: claves de la ley de protección de los menores en internet

Control parental, test pediátrico y orden de alejamiento: claves de la ley de protección de los menores en internet

Otras establecerán test en las revisiones pediátricas para detectar posibles adiciones a las tecnologías, así como, que las tablets, móviles u ordenadores vengan de fábrica con el control parental. Incluso, contempla una orden de alejamiento digital.

<https://www.rtve.es/noticias/20240605/edad-primer-movil-llega-convenios-parentalidad-divorcios/16134625.shtml>